



Los buques pagarán como impuesto al suministro la cantidad simbólica de 0,05 céntimos de euro por kWh por apagar sus motores auxiliares y conectarse a la red general

Puertos del Estado promueve la exención del impuesto al suministro eléctrico a buques en atraque

- Según la presidenta de Puertos del Estado “la medida contribuirá a mejorar la calidad del aire en las ciudades portuarias”.

11-10-2018 (Ministerio de Fomento). El Consejo de la UE ha autorizado a España a reducir el impuesto que se aplica a cualquier consumo eléctrico para el caso concreto del suministro eléctrico a buques en atraque. Así, el impuesto, establecido con carácter general en el 5% del importe facturado, se reduce al mínimo y cambia de base, es decir, a la cantidad ‘simbólica’ de 0,05 céntimos de euro por kWh para el caso de los buques que apaguen sus motores auxiliares y se conectan a la red general cuando están atracados. **Esta reducción del impuesto eléctrico ha sido promovida por Puertos del Estado** y es una de las iniciativas tomadas durante la ejecución del Proyecto “OPS MASTER PLAN for Spanish ports” que **financia la UE** y coordina dicho Organismo Público.

El Proyecto OPS (On-shore Power Supply) tiene como objetivo la conexión eléctrica de varias flotas en diversos puertos españoles, **cuenta con un presupuesto de 6 M€ y recibirá una ayuda comunitaria de 1,5 M€**. Para ello será necesario dotar con el equipamiento eléctrico necesario así como adaptar varias flotas que visitan los puertos donde se desarrollan estas experiencias piloto: Canarias, Pasaia y Palma de Mallorca. Tanto el partenariado como el desarrollo de los pilotos y estudios técnicos del Proyecto son divulgados a través del sitio web <http://poweratberth.eu>.



Mediante la reducción de este impuesto especial, se desea promover el uso de la electricidad en puerto. Se considera que el uso de tal electricidad para que los buques atracados en puerto satisfagan sus necesidades de electricidad es más respetuoso con el medio ambiente que la combustión de combustibles líquidos por dichos buques.

Según la presidenta de Puertos del Estado, Ornella Chacón, “en la medida en que evita el ruido y las emisiones de contaminantes atmosféricos producidas por la combustión de combustibles líquidos a bordo de los buques atracados, **el uso de la electricidad en puerto contribuye a mejorar la calidad del aire local en las ciudades portuarias.** Además, en las condiciones concretas que presenta la estructura de la producción de electricidad en España, se espera que el uso de la electricidad suministrada por la red de tierra, en lugar de la producida por la combustión de combustibles líquidos a bordo de los buques, siga reduciendo las emisiones de CO₂. Se prevé, por tanto, que **la medida contribuirá a la consecución de los objetivos de la Unión en materia de medio ambiente, salud y clima.**

La ‘cuasi-eliminación’ del impuesto eléctrico autorizada al suministro eléctrico a buques **es una medida trascendente para el fomento de esta alternativa al fuel de origen fósil en el sector marítimo.** Esta alternativa es objeto de análisis por todos los Estados Miembros de la UE en cumplimiento de la Directiva 94/2014, que exige dotar al sistema de transporte de una infraestructura que permita la movilidad con energías más sostenibles (electricidad, hidrógeno, y gas natural).

La autorización del Consejo a España para reducir el impuesto eléctrico se une a un conjunto de medidas administrativas, técnicas y financieras contempladas por el Proyecto. Dichas medidas y la experiencia ganada con las actuaciones piloto, servirán para elaborar el ‘master plan’ para fomentar esta nueva tecnología que mejorará la calidad del aire en ciudades portuarias, eliminará el impacto sonoro de los motores auxiliares y contribuirá a la lucha contra el calentamiento global.